

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 376

Popayán, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ISMAEL SARMIENTO MONCADA
Demandada: SAMIR ANDRES GARCIA VENEGAS
FELIX RICARDOMEJIA SIERRA
Radicado: 2017-00230

Vista la solicitud que antecede y revisado el proceso, se tiene que el valor aprobado en la última liquidación del crédito con relación a los títulos judiciales entregados no permite más pagos, hasta tanto se actualice la misma.

Por otra parte, se observa que el proceso no cuenta con liquidación de costas, por tal razón se liquidaran en providencia separada, en consecuencia, el Juzgado.

DISPONE

PRIMERO. REQUIERASE a las partes para que se sirva actualizar la liquidación del crédito.

SEGUNDO. POR secretaria liquídense costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

773fcabf8bbcc1e897ea67063dd15d8945fbf190b63d4c20ac6b360927fec3a8

Documento generado en 31/05/2021 11:17:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**